



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 381

PARRAL,

18 ENE. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°19.886 de compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto N°1990, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.-Decreto Exento N°2 de fecha 03/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 letra H de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente actualizar los conocimientos de los Concejales que cumplen funciones en esta Municipalidad.
- 2.-Que, "Bello y Asociados Ltda." Realizará el seminario "Herramientas de Fiscalización de la Gestión Alcaldía y sus Servicios Traspasados" herramienta necesaria para mejorar el desempeño como Concejal.
- 3.- Que, a dicho Seminario asistirá el Concejal José Luis Mattas Sánchez.
- 4.- Que, Bello y Asociados Ltda", es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas y cuenta con la experiencia necesaria para garantizar la calidad del servicio a entregar.
- 5.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:  
**BELLO Y ASOCIADOS LTDA, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$350.000.-**  
**CONSULTORÍAS, ASESORIAS, CAPACITACIÓN Y PRODUCCIONES ITER CHILE LTDA, Rut N° 76.159.599-0, por un monto total de \$360.000.-**  
**CONPAÑIA DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$365.00.-**
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor **BELLO Y ASOCIADOS LTDA, Rut N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de un (1) seminario denominado "Herramientas de Fiscalización" para el Concejal José Luis Mattas Sánchez, según cotización más conveniente al proveedor **BELLO Y ASOCIADOS LTDA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos Cincuenta Mil pesos (\$350.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-21-04-003-002, "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.



**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

IDH/RRV/IDH/kgof

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Dideco.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2751507 – www.parral.cl



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL